GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES.

VIERNES 26 DE JUNIO DE 1812.

RELACIONES INTERIORES.

Consecuente al armisticio celebrado en la noche del 26 de mayo con el enviado extraordinario de S. A. R. el príncipe regente de Portugal han cesado enteramente las hostilidades entre nuestras tropas y las portuguesas, y el general D. Diego de Sousa avisa en carta de 11 de este mes, que toma las medidas oportunas para emprender su retirada á las fronteras de su territorio, con la brevedad que permita el rigor de la estacion. Es de esperar que las negociaciones pendientes tendrán igual efecto, y que afianzada la paz sobre la buena fé de los tratados, no habrá ya un motivo que sea capaz de alterar la amistad y buena armonía con nuestros vecinos. Continuarán nuestras relaciones de comercio, y restablecido el sosiego y la abundancia entre los hacendados pacificos de ambos territorios, serán estos paises con el tiempo un lugar de delicias y felicidad.

BANDA ORIENTAL.

Llegó al exército el Sr. Sarratéa, y el 13 del corriente tomó posesion del mando. Quedaban ya incorporados los esquadrones del regimiento de dragones de la patria; y las divisiones de infantería, el tren de artillería, y demas auxîlios de guerra se hallaban á muy corta distancia del quartel general. El señor presidente y capitan general hace el mayor elogio de la disciplina, subordinacion, y orden, con que nuestros regimientos han executado sus marchas: por todas partes se han respetado la propiedad, los bienes, y las personas de los vecinos de la carrera; y la fatiga de unas marchas tan dilatadas servia de estímulo á nuestros valientes soldados para repetir con mayor entusiasmo las canciones patrióticas, y vencer las jornadas con semblante alegre y placentero. ¡Gloria inmortal á los bravos defensores de la libertad americana!

PERÚ.

Continúa el general Belgrano organizando el exército, y activando los preparativos para avanzar al interior. Hace grandes elogios de los conocimientos, actividad, y patriótismo del teniente coronel baron de Holemberg, y manifiesta las mas lisonjeras esperanzas del triunfo de la libertad contra los esfuerzos de la tiranía en aquellos paises oprimidos. Cada dia es mayor el fuego de la revolucion en la provincia de Cochabamba, y demas pueblos que han imitado su glorioso exemplo. El ardimiento crece en razon del peligro, los recursos se aumentan con la necesidad de rechazar la invasion que intenta Goyeneche en aquella provincia. ¡Miserable déspota! ¿Si habrà creido poner cadenas á los valientes cochabambinos?

RASGO PATRIÓTICO.

EXCMO. SEÑOR.

Lá causa de la humanidad, con que está tan íntimamente enlazada la gloria de la patria y la felicidad de las generaciones, debe forzosamente interesar con una vehemencia apasionada, á las madres, hijas, y esposas que subscriben. Destinadas por la naturaleza y por las leyes á llevar una vida retirada y sedentaria, no pueden desplegar su patriotismo con el esplendor que los heroes en el campo de batalla. Saben apreciar bien el honor de su sexô á quien confía la sociedad el alimento y educacion de sus xefes y magistrados, la economia, y el orden domestico, base eterna de la prosperidad pública; pero tan dulces y sublimes encargos las consuelan apenas en el sentimiento de no poder contar sus nombres entre los defensores de la libertad patria. En la actividad de sus deseos han encontrado un recurso, que siendo análogo á su constitucion desahoga de algun modo su patriotismo.

Las subscriptoras tienen el honor de presentar á V. E. la suma de pesos que destinan á el pago de fusiles, y que podrá ayudar al estado en la erogacion que va á hacer por el armamento que acaba de arribar felizmente: ellas la

substraen gustosamente á las pequeñas pero sensibles necesidades de su sexo, por consagrarla á un objeto el mas grande que la patria conoce en las presentes circunstancias. Quando el alborozo público lleve hasta el seno de sus familias la nueva de una victoria, podrán decir en la exâltacion de su entusiasmo "Yo armé el brazo de ese valiente que aseguró su gloria, y nuestra libertad.

Dominadas de esta ambicion honrosa, suplican las subscriptoras á V. E. se sirva mandar se graben sus nombres en los fusiles que costean. Si el amor de la patria dexa algun vacío en el corazon de los guerreros, la consideracion al sexô será un nuevo estímulo que les obligue á sostener en su arma una prenda del afecto de sus compatriotas cuyo honor y libertad defienden. Entonces tendrán un derecho para reconvenir al cobarde, que con las armas abandonó su nombre en el campo enemigo; y coronarán con sus manos al joven que presentandose en ellas el instrumento de la victoria, dé una prueba de su gloriosa valentía.

Las subscriptoras esperan que aceptando V.E. este pequeño donativo, se servirá aprobar su solicitud como un testimonio de su decidido interés por la felicidad de la patria. Buenos-Ayres mayo 30 de 1812.=Excmo. Señor.

Tomasa de la Quintana	un fusil.
Remedios de Escalada	uno id.
Nieves de Escalada	uno id.
Maria de la Quintana	uno id.
Maria Eugenia de Escalada	uno id.
Ramona Ezquibel y Aldao	uno id.
Maria S. de Thompson	uno id.
Petrona Cardenas dos	fusiles.
Rufina de Orma	un fusil.
Isabel Calvimontes de Agrelo	uno id.
Maria de la Encarnacion Andonaegui	uno id.
Magdalena de Castro	uno id.
Angela Castelli de Igarzabal	uno id.
Carmen Quintanilla de Alvear	dos onzas.

Se continuará

DECRETO.

Buenos-Ayres 26 de junio de 1812.

Admítese este genero o donativo de las ilustres patriotas de esta capital, y publiquese en la gazeta, despues de rendirseles las mas expresivas gracias a nombre de la patria.=Hay tres rubricas de los señores del gobierno.=*Herrera*, secretario.

RELACIONES DE COMERCIO.

Salidas de buques de Buenos-Ayres.

Junio 19. Num. 24. Goleta inglesa Marianu, capitan Samuel Hemeri, en lastre, despachada para puertos extrangeros por su consignatario el ciudadano D. Juan Miller.

Dia 20. Num. 25. Fragata inglesa Zephir capitan Juan Deeparcg, cargamento 350 marquetas de sebo: 10 quintales de galleta: 4 barriles de lenguas: despachada para puertos extrangeros por su consignatario D. Bartolome Rosiano.

En idem. Num. 26. Goleta inglesa Betsey; capitan Carlos Loya, en lastre, despachada para puertos extrangeros por su consignatario el ciudadano D. Diego Winton.

COMISION DE JUSTICIA.

Sesion del 9 de mayo. Se vió la causa seguida contra Francisco Suero, y Gorge Ponce de Leon, alias Jaque, presentes, y Mariano Suero hijo del primero que habia muerto yá en la prision por la muerte del pulpero Juan Diaz del partido del Pilar, y la que contra dicho Jaque se habia seguido anteriormente por la muerte de un indio conocido por el tayta viejo en el pueblo del Rosario. La comision pronunció.

Vistos estos autos seguidos sobre la muerte executada en la persona del pulpero Juan Diaz del partido del Pilar, y los indicios y presunciones que ellos han ministrado contra los reos presentes Francisco Suero, y Jorge Ponce alias Jaque, y el yá finado hijo del primero Mariano Suero, con la otra causa agregada por el homicidio que años antes habia executado dicho Jaque en el pueblo del Rosario, y persona del indio conocido por tayta viejo, se condena al primero Francisco Suero en la pena de seis años de presidio en el de esta ciudad, computandole el tiempo de su prision en la carcel desde el 23 de diciembre del año pasado de 1808, y al segundo Jorge Ponce, en la de doscientos azotes por las calles y ocho años de presidio en el sobre dicho. Busquese la causa del robo de D. Fermin Zavala y traigase. Alzese el embargo de los bienes de Suero, librandose el despacho que corresponda al efecto: y sin perjuicio de las acciones que le competan para recaudar los que hayan entrado en poder de D. Francisco Ramires se le condena tambien á dicho Suero en las costas del proceso.=*Miguel de Irigoyen.- Dr. Pedro José Agrelo.=Dr. Vicente Anastasio de Echevarria.*

Sesion del 11. Se vió la causa seguida contra Julian Peron, y Pedro Perez por el robo de un baul con ropa y dinero que el primero hizo al oficial D. Francisco Montes Larrea, y receptacion, y complicidad del segundo, porque fueron presos el 20 de marzo, y 16 de abril de este año. La comision pronunció.

Vistos: se condena al reo Julian Peron soldado de la 5.ª compañía del regimiento de dragones de la patria por el robo hecho á su capitan D. Francisco Monte Larrea en la pena de seis carreras de baqueta, y diez años de presidio en el del Rosario: y al pulpero receptador pedro Perez en la de cien azotes por las

calles publicas de esta ciudad, y cinco años de presidio en el mismo, todo sin perjuicio de la resolucion que se tome en la instancia que sigue dicho capitan para el reintégro de las especies robadas, ó su valor, en el que desde ahora se condena al referido pulpero.=*Miguel de Irigoyen*=*Dr. Pedro José Agrelo*.=*Dr. Vicente Anastasio de Echevarria.*

RELACIONES EXTRANGERAS.

Continúa el discurso de la gazeta anterior.

Preposicion 3ª Lr América española ha reconocido la soberania en Fernando VII de Borbon y despues de su ausencia, en los gobiernos españoles, que sucesivamente le han representado. Luego no puede separarse de esta obediencia sin faltar á sus empeños mas solemnes, y violar la santidad del juramento.

Contestacion á la tercera.

Los vireyes y autoridades españolas en la América, y no sus pueblos, han reconocido la soberania en Fernando VII. y en los gobiernos precarios y monstruosos que le han representado desde su ausencia de la peninsula. Si la fuerza tenia á los Américanos en la esclavitud, y en la imposibilidad de explicar entonces sus sentimientos y sus votos ¿Quien puede negar esta verdad que es tan incontestable, como notoria al mundo entero? Mas aun quando libremente, y con todo conocimiento jurasen los Américanos esa obediencia ¿Quien ignora, que tales comprometimientos no son irrevocables, y que se deben rescindir y chancelar desde que se conocen opuestos á los derechos, y á la felicidad de los pueblos, y desde que hay proporcion y medios para executarlo? ¿No es esto lo mismo que han hecho los españoles en la peninsula, y lo que han verificado todos los pueblos del mundo que han tenido bastante valor y virtud para derrocar al inmundo y funesto despotismo, y eregir sobre sus ruinas la obra magestuosa de la libertad? En todos casos, la ley suprema, y la solamente inviolable, es la salud del pueblo; y todo pacto ó empeño que la ofende, es nulo por su naturaleza. Nadie puede renunciar á los derechos que se reservó en el pacto social, y que son imprescriptibles en su especie, ni permitir que se le despoje de ellos, porque nadie puede querer lo que es contrario á su bien. La voluntad general se decide necesariamente por la mayor conveniencia de los interéses comunes, y por lo que mas acerque todos los individuos de la asociacion al goze de su libertad y derechos originarios. Luego no pudo aprobar el destino de la esclavitud, su degradacion, su infelicidad, y su oprobio. Luego debió reclamar contra la violencia, romper las cadenas; y proporcionarse la suerte mas venturosa que le fuese posible.

Proposicion 4ª La América española se obligó á sostener con la madre patria la guerra contra los franceses; y sería una abominacion el desistir de este empeño glorioso, y abandonar á sus hermanos los españoles europeos en las garras del tirano.

Contestacion á la quarta.

Los vireyes, gobernadores, y autoridades españolas en la América, son los que parecen haberse comprometido á ese empeño, y no los americanos; porque la voluntad general no podia explicarse libremente baxo el yugo de la tiranía, como hé demostrado en la conversacion anterior. Sin embargo: los americanos serian generosos, y continuarian auxîliando sus hermanos de España, si el gobierno de Cadiz no les hostilizase con la ferocidad mas horrorosa, y por los medios mas infames; y sino disipase, como ha hecho hasta ahora los inmensos tesoros de la América sin utilidad alguna de la nacion.

5ª *Proposicion.* La América debe axîliar á la España, aun por el solo titulo de gratitud.

Contestacion a la quinta.

La América debe á la España la misma gratitud que los inocentes esclavos á los que armados con el hierro destructor los despojaron de la libertad, y los cargaron de afrentosas y pesadas cadenas: la misma que deben los que gozaban en paz de una rica propiedad, á los que se la han robado, y no contentos con esto, los han oprimido de mas en mas, contandolos en la clase de bestias. No obstante, los americanos olvidarian tres siglos de despotismo, violencias, robos, y maldades, imputandolo solamente al gobierno español, si los nuevos déspotas que han usurpado la autoridad en la peninsula desde la revolucion, no hubiesen procedido en razon inversa de sus interéses, y con escandalo de la razon y de la humanidad, levantando barreras odiosas y sangrientas entre los españoles de Europa, y los de América. Serían entonces generosos, repito, y auxîliarian á los peninsulares en su terrible y justa contienda: pero todo lo imposibilita la conducta obcecada y atroz del gobierno de Cadiz. El es el que debe responder á la nacion española, y al universo entero, de este y otros males espantosos de que ha sido, y continúa siendo causa voluntaria. Todo lo necesita ahora la América para consolidar y defender su independencia contra ese mismo gobierno, y contra todos los que intentan hostilizarla.

Proposicion 6ª Debe en fin comprometerse en las manos generosas del gobierno ingles, y confiar en él para una amigable y racional transaccion con el gobierno español de la peninsula.

Contestacion á la sexta.

Como la América está firmemente resuelta á sostener y defender la libertad y la independencia que ha recobrado; y como sus ilustres habitantes han jurado perecer todos cubiertos de gloria en defensa de sus justos derechos antes que someterse otra vez á España, ni á otra alguna potencia del mundo; es inutil la mediacion

del gobierno ingles: los americanos no tienen que esperar, ni que temer yá de los españoles de Europa. No reconocen ni quieren reconocer para nada su gobierno: tampoco admitirán sus ofertas por ningun caso, ni baxo ningun pretexto. Quando la nacion española se encuentre libre de sus tiranos domésticos y extrangeros, y forme una potencia yá consolidada, y digna de figurar en el rango político de las otras naciones cultas, la reconocerán entonces los estados independientes de la América, y admitirán sus relaciones diplomáticas y mercantiles, segun el derecho de gentes, y baxo las formas del derecho público á que se preste para con las demas potencias. Entretanto nada tienen que tratar ni estipular con ella.

Esta exposicion sencilla y terminante que está de acuerdo con la voluntad general de los americanos españoles: sirve ya de contestacion á lo que se lee en una gazeta de Filadelfia, *la Aurora del dia 5 de este mes*, relativo al nombramiento de comisionados ingleses para la reconciliacion de la america. Esta noticia se dice copiada del *Morning Cronicle:* y no podemos creer que sea cierta. Sobre todo: el interes sagrado de la libertad y felicidad de los americanos exîge, que no se permita entrada en sus puertos á ningun comisionado de esta especie, porque sería un medio para introducir el espíritu incendiario de la guerra civil, y minar los mas bellos y gloriosos cimientos de la regeneracion polítíca de la América. CONSTANCIA Y PREVISION, americanos: se trata de imponeros otra vez el yugo infame de la esclavitud. Considerad como enemigo á todo el que os hable de reconciliacion ó de condescendencia con los debiles y orgullosos tiranos que desde Cadiz pretenden encadenar á todo el hemisferio de Colon. Temed las ofertas, aun las mas liberales y generosas, que se os inspiren por el gobierno español, ó por el extrangero: los medios de que se vale en estos casos el maquiavelismo de la politica ministerial, no pueden seros desconocidos. *Timeo Danaos & doña ferentes*; es la maxîma que debeis tener presente, ó magistrados y xefes ilustres que teneis en vuestras manos los destinos de 16 millones de habitantes, los de todo el pueblo americano. Preservadle de las tramas y odiosas tentativas que se forman para arrebatarle la gloria y el bien preciosisimo de que ha comenzado á gozar. Este bien es el mas puro y el mas inestimable de que es capaz la especie humana: pero se necesita de grandes sacrificios y de constantes desvelos para asegurarlo. No desmerezcais la alta opinion que habeis empezado á conseguir, y que debe eternizar vuestros nombres en los fastos mas brillantes de la historia. Yo espero que lo executeis de este modo: y entretanto me rio de las ficciones y cuentos miserables que siembra la intriga ministerial para desacreditaros, y para poner en duda la firme resolucion, y los esfuerzos grandiosos de la América regenerada. Coro y Maracaibo, unicos puntos que obedecen al tirano de Puerto Rico en el suelo de la confederacion venezolana, pronto abrirán sus puertas á los reconquistadores de Valencia, y se reuniran llenos de gozo á sus hermanos. Sobre los muros de Montevideo deben tremolar yá las banderas victoriosas de los libertadores del pueblo argentino; y en breve sonará desde el uno al otro mar coronada de triunfos, y de paz deliciosa y pura, la gloria de la independencia americana en todo el continente que estaba sometido á la tiranía de los españoles europeos. Yo no dudo de que se comunique tambien á las islas, y que se disipe de una vez el prestigio que deslumbra todavia á los pusilanimes, y á los asalariados del gobierno de Cadiz, ó del extrangero. Concluyo, pues, exhortandoos á que lleveis adelante con firmeza incontrastable tan gloriosa empresa, porque este es el medio mas energico y mas convincente para contestar y confundir á los periodistas españoles, y á los extrangeros que consagran sus plumas á los planes exêcrables de la violencia y del despotismo.

Washington, &c., &c., &c., 10 de diciembre de 1811. *El Amigo de los hombres.*

AVISO AL PÚBLICO.

Se ha dispuesto la apertura del tribunal de Concordia para el dia 1º de julio proxîmo: las horas del despacho son desde las 9 hasta la una de la mañana en todos los dias de trabajo del año, á excepcion del martes y viernes de cada semana por la asistencia precisa en ellos á los acuerdos del Excmo. Cabildo como sus individuos de los señores vocales del mismo tribunal Dr. D. Antonio Alvarez Jonte y D Mariano Sarratea.

AVISO PATRIÓTICO.

Desde las doce del dia hasta las dos de la tarde, y desde el toque de oraciones hasta el de animas estará en su casa D. Antonio José de Escalada destinado por el superior gobierno á recibir los donativos hechos y por hacer con el laudable objeto de coadyuvar á la patria interesandose cada uno, con lo que pueda y quiera en el costo de los fusiles venidos para su defensa: en inteligencia de que se le guardará secreto á los que por razones privadas les importe que no se sepan sus nombres; quedando asi removida la causa de que muchos no hayan hasta ahora concurrido al fin de la unidad, á pesar de lo que á todos respectivamente conviene, por diversas que sean sus opiniones.

NOTA Si los sentimientos generosos de los ciudadanos y respetables señoras de Buenos-Ayres y Corrientes se ostentan noblemente contribuyendo cada uno por su parte al pago del armamento que acaba de llegar; debe creerse seguirán este exemplo los demas virtuosos pueblos de las provincias unidas luego que reciban tan apreciable noticia; todos tienen igual interés en su libertad é igual es el deseo de ayudar con su esfuerzo á la salvacion de la patria.

Imprenta de Niños Expositos.